



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0169 / 26  
San Martín de los Andes, 23 ENÉ 2026

**VISTO:**

El 128º Aniversario de la fundación de la ciudad de San Martín de los Andes el próximo día 4 de febrero de 2026; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que se estima oportuno dictar el acto administrativo que establezca el asueto administrativo municipal a los efectos de facilitar la participación de los agentes municipales, turistas y la comunidad en general en los actos programados para recibir este relevante acontecimiento.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE** asueto administrativo en la Administración Pública Municipal el próximo día 4 de Febrero de 2026 con motivo de los festejos del **128º Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Martín de los Andes**.

**ARTICULO 2º: DISPÓNGASE** por la Dirección Gral. de Comunicaciones e Información Pública se cursen las invitaciones a instituciones nacionales, provinciales y locales, públicas y privadas, dando amplia difusión a los festejos previstos e invitando a las instituciones con asiento en la localidad a la adhesión al asueto.

**ARTICULO 3º: INVÍTASE** a la población a adherirse a la celebración embanderando el frente de los edificios.

**ARTICULO 4º: DISPÓNGASE** por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la prestación de los servicios esenciales.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.  
despacho

MPyM Matías D. Fernandez Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"  
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"  
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"